

Aviso de derechos de los empleados: ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad

Si trabaja a tiempo parcial o tiempo completo en una empresa de cualquier tamaño o en una organización sin fines de lucro en la ciudad de Nueva York o si trabaja en una casa de la ciudad de Nueva York como trabajador doméstico, tiene derecho a la ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad para cuidar de usted mismo o de cualquier persona que considere parte de su grupo familiar. Tiene este derecho independientemente de su estado migratorio. Su empleador debe darle este aviso explicando sus derechos.

Duración de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad:

- Todos los empleadores deben dar hasta **40 horas** de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad cada año calendario.

A partir del 1 de enero de 2021:

- **Los empleadores con 100 empleados o más** deben dar hasta **56 horas** de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad cada año calendario.

El año calendario de su empleador es: _____ a _____
 Primer mes Último mes

Usted gana la ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad a razón de **1 hora por cada 30 horas trabajadas**.

Tiene derecho de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad **PAGADA** si:

- Su empleador tiene 5 empleados o más.
- Su empleador tiene menos de 5 empleados pero un ingreso neto de \$1 millón o más.
(Fecha de entrada en vigor 1 de enero de 2021)
- Trabaja en la casa de alguien como empleada doméstica; por ejemplo, niñera, ama de llaves o acompañante.
Nota: La ley cubre a 1 o más trabajadores domésticos que trabajan en una casa.

Tiene derecho de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad **NO PAGADA** si:

- Su empleador tiene menos de 5 empleados y un ingreso neto de menos de \$1 millón.

Puede transferir la ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad no usada al próximo año calendario.

Uso de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad:

- Úsela para su salud, incluso para recibir atención médica o para recuperarse de una enfermedad o lesión.
- Úsela para cuidar a un familiar que está enfermo o tiene una cita médica.
- Úsela cuando su trabajo o la escuela de su hijo cierren debido a una emergencia médica pública.
- Úsela para su seguridad o para la seguridad de un familiar por violencia doméstica, contacto sexual no deseado, acecho o trata de personas.

Su empleador puede exigirle que avise con antelación el uso planificado de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad; por ejemplo, para asistir a una cita médica programada o una audiencia judicial. No es necesario que avise con antelación el uso inesperado de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad; por ejemplo, una enfermedad repentina o una emergencia médica.

Tiene derecho a la privacidad. No es necesario que le dé a su empleador información sobre por qué usó la ausencia laboral debido a seguridad o enfermedad.

Si usa más de tres días laborables seguidos de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad, su empleador puede exigir documentación. Su empleador debe reembolsarle las tarifas que pague por la documentación requerida. La documentación *no* debe incluir la información de su situación médica ni personal privada.

Revelaciones exigidas por escrito sobre la ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad:

Su empleador debe:

- Darle una política de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad por escrito que explique cómo usar sus beneficios.
- Decirle cuánto de ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad usó y cuánto le queda en cada período de pago.

Sin represalias:

Es ilegal castigar o despedir a los empleados por pedir o usar la ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad o por denunciar violaciones.



Bill de Blasio
Mayor

**Consumer and
Worker Protection**

Lorelei Salas
Commissioner

Comuníquese con Protección al Consumidor y al Trabajador para obtener más información o para presentar una queja.

Visite nyc.gov/workers | Llame a 311 y pregunte por la "Ausencia laboral debido a seguridad y enfermedad"

También puede hacer un aviso ANÓNIMO.